

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija la presente citación con copia de Citación para notificación Personal PAC-DR-21-89797 de 07/Febrero/22 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco días.

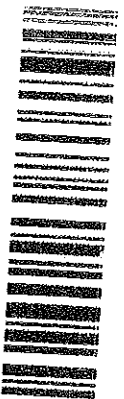
Se fija el: 09/Febrero/2022

Se retira el: 17/Febrero/2022

La presente notificación se considera surtida el día: 14/Febrero/22



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.



Guía: 834011631912  
Fecha sol: 03/02/2022      Rack: SOBRES  
Solución:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE NO FUE  
POSIBLE ESTABLECER COMUNICACION (NS)  
Contacto:

02-02-22

24/ Por no existir en  
el sistema.





**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias, 1 de febrero de 2022

Señor(a)

**JOSE LUIS FUENTES ELUACH**

**Dirección de Notificación: Albornoz Mz 537, lote 16**

**Teléfono: 1111111**

**CARTAGENA-BOLIVAR**

**Asunto: Citación para notificación personal.**

Para la empresa es importante darle a conocer la respuesta con oficio PAC-DR-21- 89797 emitida a su PQR interpuesto bajo el radicado N° 89797 presentado por usted el día 24 de Enero de 2022; por ese motivo le solicitamos acercarse personalmente con su cédula de ciudadanía; a las oficinas de PACARIBE S.A. E.S.P. ubicada en los Alpes Transversal 73 # 311 - 140, de lunes a viernes en el horario de 7:00 am a 4:30 Pm, con el fin que le sea notificado personalmente de dicha decisión, de conformidad con lo dispuesto los artículos 66,67,68 y 69 del código del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

**Sin embargo y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria actualmente presentada en nuestro territorio y que en consecuencia en ocasiones no es posible realizar desplazamiento a nuestra sede, la empresa le enviará notificación por aviso a la dirección suministrada en su PQR, anexando copia íntegra de la respuesta emitida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta comunicación.**

Finalmente le informamos que si un tercero actúa en su nombre éste debe presentar poder o autorización expresa para este acto, si lo hace en representación de una persona jurídica debe acreditar su condición de representante legal mediante certificado de existencia y representación legal actualizado.

Atentamente,

**ANA MARÍA CHACÓN A.**

Coordinadora Servicio al cliente

PACARIBE S.A. E.S.P.

---

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5

Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140

Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482.

Email: [gerencia@pacaribe.com](mailto:gerencia@pacaribe.com)

Cartagena de Indias - Colombia.



Vigilado  
Superservicios